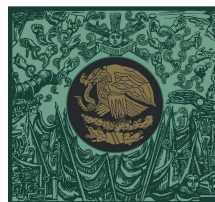


En contexto

**Deuda soberana de
México y en los
estados: la visión de
las calificadoras
ante la pandemia
por el coronavirus**

Noviembre 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Deuda soberana de México y en los estados: la visión de las calificadoras ante la pandemia por el coronavirus

Gabriel Fernández Espejel*

Intensión

El presente “En Contexto” ostenta como principal interés el revisar las opiniones de las calificadoras de deuda de mayor incidencia en el ámbito financiero internacional en torno al comportamiento y perspectiva de los pasivos del gobierno mexicano a nivel federal y estatal con el objeto de conocer la situación presente y futura de sus compromisos monetarios ante los efectos de la Covid-19; de igual forma, aborda la respuesta que ha emitido la Secretaría de Hacienda ante estos señalamientos; finalmente, se incorpora el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diferentes leyes de disciplina financiera, deuda estatal y municipal, de coordinación fiscal, de deuda pública y de contabilidad gubernamental que aprobó la Cámara de Diputados en octubre pasado, las cuales suponen cambios en los plazos, en vencimientos y otorgan facilidades para la adquisición de nuevos pasivos, lo que podría llevar a un mayor endeudamiento.

* Maestro en economía por la UNAM. Investigador del área de Estudios Sociales del CESOP. Líneas de trabajo: gobierno, mercado, medio ambiente y energía. Correo electrónico: gabriel.fernandez@diputados.gob.mx.

El sentir de las calificadoras Standard and Poor's

La firma calificadora Standard and Poor's (S&P) precisa que el tercer trimestre del año se caracterizó por un rebote sólido en la economía global; no obstante, advierte que este comportamiento comienza a diluirse al cierre de 2020, los riesgos que acompañan este debilitamiento son los efectos de la extensión del confinamiento, dudas en las políticas de transición en la etapa posterior a la Covid-19, los riesgos de solvencia en el sector privado y por nuevos máximos en los niveles de endeudamiento de los gobiernos.¹

S&P recuerda que la pandemia ha afectado más de 2,300 emisoras (la mayoría de las cuales se encuentran debajo del nivel de inversión "BBB"), así como por el declive en los precios del petróleo y del gas. Por regiones, pone especial atención en América Latina, ya que la recuperación es frágil y depende en gran medida del exterior; en la otra cara de la moneda ubica a Estados Unidos, la Unión Europea y China, donde los incentivos fiscales al consumo han blindado hasta cierto punto sus economías y sistemas financieros.²

Los retos los ubica SP, sobre todo, en los márgenes fiscales de los gobiernos para manejar la crisis, la cual anticipa se extenderá por varios trimestres más y se muestra pesimista al señalar que una vez que se alcance una nueva normalidad el nivel de desarrollo de las economías será inferior al de la etapa anterior al coronavirus. Las políticas que considera harán falta son aquellas que se dirigen a fortalecer a las pequeñas y medianas empresas, al mercado laboral y a evitar ajustes fiscales asfixiantes.³

La agencia calificadora no realiza un ajuste en la nota de nuestro país desde el 26 de marzo de 2020 (justo cuando empezaban a sentirse los efectos de la pandemia en el continente americano). En ese entonces S&P redujo su calificación crediticia soberana de largo plazo de México en moneda extranjera de "BBB+" a "BBB" y en moneda local de "A-" a "BBB+", movimiento que justificó con la combinación de efectos negativos del

¹ En Standard & Poor's, "Credit concerns loom on COVID-19 resurgence", *Global Structure Finance*, 21 de octubre de 2020, en https://www.spglobal.com/ratings/en/research/pdf-articles/easset_upload_file94230_1709485_e.pdf (consulta: octubre de 2020).

² *Idem.*

³ *Idem.*

confinamiento en la economía de nuestro país y en la de su principal socio comercial Estados Unidos, así como por la caída en los precios internacionales del petróleo.⁴

Standard & Poor's sumaba estos dos nuevos escenarios a la débil tendencia en el crecimiento que se tenía al comienzo del año y que en aquel momento se preveía se extendiera hasta 2023, producto de la menor confianza en el sector privado y en el decreciente dinamismo de las inversiones. De esta forma, se concretaba una espiral decreciente en el panorama económico nacional, por lo que S&P definió la perspectiva negativa, que indica riesgos de otra baja en la calificación en los próximos 24 meses.⁵

La firma precisa que este ambiente contrario se entiende por la ejecución de políticas irregulares o no efectivas, la posibilidad de un menor margen en el manejo de las finanzas públicas para impulsar el producto interno bruto (PIB), una baja en la base tributaria no petrolera, el gasto gubernamental cada vez más rígido, menores ingresos por los problemas en Petróleos Mexicanos (Pemex) y los pasivos contingentes en el gobierno federal y en los estados.⁶

En el caso de la petrolera, S&P⁷ puntualiza que la nota de Pemex se vincula con el desarrollo de la calificación del gobierno de México debido al apoyo que le extiende para hacer frente a los problemas de solvencia financiera, en ese sentido afecta la reducción en la evaluación de la empresa. Además, el panorama que enfrenta la empresa nacional es adverso, ya que se prevén precios bajos en el mercado en los próximos dos años, lo que pone en riesgo su plan de negocios y cumplir con la totalidad de sus necesidades de inversión.

⁴ En S&P Global ratings, "S&P Global ratings baja calificación soberana de México en moneda extranjera a 'BBB' y en moneda local a 'BBB+' por impacto en tendencia de crecimiento; la perspectiva es negativa", *Comunicado de prensa*, en https://www.standardandpoors.com/es_LA/delegate/getPDF?articleId=2402498&type=NEWS&subType=RATING_ACTION (consulta: octubre de 2020).

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ En S&P Global ratings, "S&P Global ratings baja calificaciones de Pemex a 'BBB' por acción similar sobre México, la perspectiva en negativa; baja perfil crediticio individual a 'CCC+", *Comunicado de prensa*, en https://www.standardandpoors.com/es_LA/delegate/getPDF?articleId=2403210&type=NEWS&subType=RATING_ACTION (consulta: octubre de 2020).

Fitch Ratings

En plena pandemia, Fitch Ratings (FR) revela que el ritmo en la reducción de calificaciones de deuda y en las revisiones a panorama negativo en las notas soberanas de los gobiernos centrales aumentó drásticamente, aunque en junio comenzó una moderación que estima se mantenga en los siguientes meses a pesar del estrés que persiste en este segmento.⁸

FR señala que en lo que va del año ha revisado a la baja 36 calificaciones soberanas, de las cuales 12 mantienen una perspectiva negativa; en su cartera existen 44 en igual circunstancia, cifra que representa un máximo en términos reales como porcentaje del total (37%), de las cuales pronostica que al menos 28 enfrentarán una baja en no más de 10 meses; no obstante, puntualiza que en tiempos de Covid-19 esta tasa de conversión es hasta el momento inferior al promedio histórico que se registra bajo los efectos de otras crisis como la de 2009.⁹

La calificadora con sedes corporativas en Hong Kong y Nueva York menciona que la pandemia del SARS-Cov-2 incide principalmente en la posición fiscal de los gobiernos. Además, la debilidad en las cuentas públicas se mantendrá hasta 2022, cuando 80% de las soberanías en su portafolio presentarán una condición más frágil que la que observaban en 2019, por lo que asegura se mantendrá alerta a la evolución de esta variable en el mediano plazo.¹⁰ La agencia explica que la crisis fiscal actual es más severa que la que se vivió en 2009, ya que la posición en la que entran los gobiernos a esta etapa de estrés en sus finanzas públicas es más débil; el déficit en las cuentas públicas de las soberanías es cinco veces mayor en términos de su porcentaje del PIB frente al registro de hace una década.¹¹

En su análisis para México en octubre de este año, Fitch estimaba que el impulso de la economía que se presentó en junio, y en menor medida en julio y agosto evidencia que

⁸ En Fitch Ratings, “Coronavirus Sovereign Rating Shock Subsidies, Prolonged stress ahead”, *Fitch wire*, 25 de agosto de 2020, en <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/coronavirus-sovereign-rating-shock-subsidies-prolonged-stress-ahead-25-08-2020> (consulta: octubre de 2020).

⁹ *Idem*.

¹⁰ *Idem*.

¹¹ En Fitch Ratings, “Global perspectives – The Global Fiscal Outlook: This time is not different”, *Special report*, 6 de julio de 2020, en <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/global-perspectives-the-global-fiscal-outlook-this-time-is-not-different-06-07-2020> (consulta: octubre de 2020).

perdió fuerza, lo que llevará a una contracción de 10.4% de la economía en 2020 y una expansión de 4.4% el próximo año; la caída obedece a que el sector industrial no logrará consolidarse en los meses que siguen por un panorama frágil en las inversiones en manufactura, minería y construcción.¹²

FR precisa que en el sector servicios se experimenta también una desaceleración, luego de que en julio se tuvo un repunte significativo; considera que las ventas al menudeo siguen en niveles inferiores a los que se tenían antes de la pandemia, los índices de confianza del consumidor permanecen sin mostrar entusiasmo y la falta de recuperación en el empleo (por efectos en áreas más golpeadas como el turismo y entretenimiento) no harán viable una recuperación antes del cierre de 2020. No obstante, reconoce que el sector exportador se ve favorecido por las buenas señales en el sector manufacturero estadounidense.¹³

A partir de este mismo análisis, la calificadora reitera las previsiones hechas anteriormente de que exista un impacto de bajo a moderado en relación con las calificaciones de calidad crediticia a nivel *subnacional* en México. El marco institucional y legal en el que operan las entidades federativas ayuda a suavizar el efecto de la pandemia de la Covid-19. Los elementos que prevé pudieran influir negativamente son: desbalances operativos, menor liquidez, mayor endeudamiento y dudas en torno a la sostenibilidad de la deuda.¹⁴

La firma estima que el crecimiento negativo de la economía del país, la menor recaudación local y federal, así como la aplicación de estímulos al sector productivo generará presiones en sus finanzas; considera que este escenario será pasajero; no obstante, en las entidades con menor diversificación de sus actividades productivas y en

¹² En Fitch Ratings, “Economics Dashboard: Tracking Mexico’s Recovery”, *Special report*, 14 de octubre de 2020, en <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/economics-dashboard-tracking-mexico-recovery-14-10-2020> (consulta: noviembre de 2020).

¹³ En Fitch Ratings, “Mexico’s Economic Recovery is losing momentum after strong rebound”, *Non-rating action commentary*, 14 de octubre de 2020, en <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/mexico-economic-recovery-is-losing-momentum-after-strong-rebound-14-10-2020> (consulta: noviembre de 2020).

¹⁴ En Fitch Ratings, “Coronavirus con efecto medido en desempeño financiero de subnacionales mexicanas”, *Non-rating action commentary*, 3 de abril de 2020, en <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/covid-19-effects-over-subnational-sector-in-mexico-03-04-2020> (consulta: noviembre de 2020).

aquellas que centran su dinamismo en el turismo experimentarán mayor deterioro y requerirán de plazos más largos para su recuperación. En ese sentido, anticipa que será necesario que el gobierno central active el Fondo de Estabilización de Ingresos para las Entidades Federativas (FEIEF), cuya función es amortiguar la reducción en las participaciones a los estados ante una menor recaudación. De igual forma, adelanta una baja sustantiva en el Ramo 28 de participaciones federales.¹⁵

En un recuento sobre la deuda de los estados y municipios precisa que tendrán un nivel moderado (al cierre de 2019 el monto total sumó poco más de 600 mil millones de pesos, 2.5% del PIB, nivel similar al reportado un año antes). Fitch considera que este comportamiento se debe, principalmente, a los mandatos sobre endeudamiento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Sin embargo, el impacto del coronavirus en el entorno internacional y la menor capacidad de inversión del gobierno federal podrían revertir el Sistema de Alertas que establece la misma ley en cuanto al endeudamiento estatal.

En cuanto a la deuda subnacional, Fitch menciona que el marco de operación es favorable debido a que las obligaciones que contrata están sujetas a ingresos de los gobiernos estatales como impuestos y participaciones federales, estos últimos se depositan en fideicomisos que permiten generar reservas y facilitan la administración de pasivos y su liquidación. En el anverso están las presiones que enfrentarían las entidades por gastos en salud ocasionados por el coronavirus, en especial en aquellas que no se adhirieron al Instituto de Salud para el Bienestar, en total nueve; en ese sentido, FR prevé que los estados recurran a créditos de corto plazo. En la ley anterior la contratación de deuda inmediata no puede rebasar 6% de sus ingresos totales.

Este panorama que dibujaba la calificadora de contención de la deuda federal, estatal y municipal cambia significativamente ante las recientes modificaciones que apuntan a un manejo restrictivo de los fondos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF)¹⁶ y las modificaciones en el marco institucional que se

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ Los Pre-criterios 2021 de la Secretaría de Hacienda preveían antes en el PEF la posibilidad de contar con recursos extraordinarios ante la emergencia sanitaria, además de que contemplaba el uso del Fondo

originan en el dictamen aprobado el 19 de octubre del presente año que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en las leyes de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del decreto que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, que se abordan más adelante en este *En Contexto*.

Entre los pasos acertados que ha dado el Poder Ejecutivo, FR destaca los movimientos en política monetaria del Banco de México (Banxico) con los que redujo la tasa de interés objetivo de 8.25% en 2019 a 6.50% en 2020,¹⁷ con lo que facilita el pago del servicio de la deuda, que junto al refinanciamiento y reestructuración de sus pasivos ha logrado réditos más bajos y mejores plazos de amortización. De igual forma, valora los esfuerzos que se siguen para mantenerse en la meta de inflación de 3% más/menos un punto porcentual y que facilita el comportamiento de los precios de los combustibles; en contra están las presiones inflacionarias que se originan en el sector salud a fin de atender los casos de Sars-Cov-2.

Moody's

Moody's completó su revisión de la deuda soberana en México en junio de 2020 sin llegar a una acción sobre su calificación ni en relación con el panorama negativo. El documento que publica explica que su decisión obedece a los balances sólidos en las cuentas corriente y pública en contraposición al inexistente crecimiento económico; los retos siguen siendo la falta de un Estado de derecho y los niveles de corrupción; no hace mención sobre el coronavirus ni de sus impactos.¹⁸ La calificadora advierte que las recientes políticas económicas afectan la confianza en el sector empresarial y sus proyectos de inversión; igualmente, considera que la debilidad en las instituciones afecta

de Desastres Naturales (Fonden) para atender epidemias y la creación de fondos de emergencia con la generación de ingresos excedentes.

¹⁷ Fitch Ratings considera que la tasa de interés objetivo podría caer hasta 5.5% al cierre del año y empezar 2021 con un nivel de 5.25%, en *Idem*.

¹⁸ En Moody's Investors Service, "Moody's announces completion of periodic review of ratings of México", *Announcement of Periodic Review*, 30 de junio de 2020, en https://www.moodys.com/research/Moodys-announces-completion-of-a-periodic-review-of-ratings-of-PR_425202 (consulta: noviembre de 2020).

la capacidad del gobierno para enfrentar situaciones de choque. Finalmente, señala que la situación financiera de Pemex seguirá arrastrando al gobierno central.

El último movimiento en la calificación de la deuda soberana de México ocurrió en abril de 2020, cuando sufrió una reducción. En ese entonces Moody's determinó que el surgimiento del coronavirus llevaría a la economía nacional a una recesión profunda, además de que seguirá enfrentando múltiples retos económicos y fiscales por la ayuda que extiende a Pemex. La firma aclara que inclusive sin el brote de la pandemia su decisión sería la misma, ya que la economía se encontraba previamente en una situación de letargo ante la falta de reformas y la incertidumbre en el sector energético.¹⁹

Gobierno de México

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en respuesta a la determinación de las calificadoras de reducir la nota soberana de la deuda de México en moneda local y extranjera en los últimos meses, menciona que es una acción natural ante los efectos que se vislumbraban con el inicio de la pandemia por la Covid-19 y que forman parte de una tendencia global. Frente a la decisión en concreto, coincide con las agencias en que las cuentas nacionales son sólidas y en que la política fiscal se mantiene prudente, lo que prevalecerá en las herramientas que desarrollen para hacer frente a la contracción económica producto del coronavirus.²⁰

En la estructura de contención que tiene el país, sobresale el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, coberturas petroleras, líneas de intercambio de divisas con la Reserva Federal y el Departamento del Tesoro en Estados Unidos, así como acceso a diferentes fuentes bilaterales de divisas y líneas de crédito de los bancos multilaterales. Sin embargo, omite hacer referencia a los señalamientos de las evaluadoras de crédito

¹⁹ En Moody's Investors Service, "Government of México", *Issuer in-Depth*, 22 de abril de 2020, en https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1224292 (consulta: noviembre de 2020).

²⁰ En SHCP, "Comunicado no. 039. Sobre el cambio en las calificaciones crediticias de México", 17 de abril de 2020, en <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-039-sobre-el-cambio-en-las-calificaciones-crediticias-de-mexico> (consulta: noviembre de 2020).

en relación con el peso de Pemex en las finanzas públicas, la reciente política energética y el nivel de confianza entre los inversionistas.

El Banco de México (Banxico), al fijar su postura frente a los ajustes negativos que efectuaron las calificadoras a la deuda soberana de México y de Pemex, hace un recuento detallado de dichos movimientos en los últimos años, reconoce que hay un debilitamiento en el clima de los negocios, y que los efectos del Sars-Cov-2 y de los precios bajos del petróleo tendrán un impacto negativo en la ya de por sí debilitada economía de nuestro país y en la petrolera nacional, por lo cual existen retos importantes en el futuro que hacen pensar en las acciones que se deben tomar para dejar atrás este entorno adverso.²¹

Banxico expresa su expectativa en torno a las políticas que se implementarán en la nación las cuales se enfocan a alentar una reapertura de las actividades productivas a fin de que logren un impulso vigoroso y ordenado tras el cierre de amplios sectores por el coronavirus, necesidad que no debe distanciarse de la consolidación de un crecimiento sostenible en el mediano y largo plazo, sin menoscabo de las finanzas públicas.²²

Poder Legislativo

La Cámara de Diputados aprobó un dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en las leyes de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el Decreto que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental el 19 de octubre del

²¹ En Banxico, “Revisiones recientes a la calificación crediticia de México y Pemex”, *Extracto del Informe trimestral Enero – Marzo 2020*, mayo de 2020, en <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7BBEB726CB9-4D16-FE41-CCC4-8550D7525503%7D.pdf> (consulta: noviembre de 2020).

²² *Idem.*

presente año.²³ Declaratoria que lleva a ponderar lo expuesto anteriormente por las calificadoras y por los encargados de la política económica del país.

El entorno económico y social que describe el dictamen es coincidente con los apuntes de los demás organismos e instituciones que se incorporan en este *En Contexto*, advierte un deterioro desde 2019 y su extensión hasta tiempo presente, tanto por fenómenos externos como internos que repercuten principalmente en la inversión pública y privada en el país.

Ahora, con la experiencia de la pandemia, la profundización de la crisis, el mal desempeño en el mercado laboral y el impacto negativo en las finanzas públicas por la contracción en el mercado petrolero internacional, llevan a que la Cámara de Diputados se integre a los esfuerzos del gobierno mexicano para impulsar la reactivación al buscar que las entidades federativas no incumplan con sus pasivos de corto plazo, que puedan realizar pagos de las transferencias federales devengadas y tener una mejor planeación sobre su deuda en respuesta a la reducción que atraviesan en su liquidez ante la caída en los ingresos y el aumento en sus erogaciones, que muchas de ellas obedecen al sector salud.

La reforma en su conjunto no pretende contribuir con un mayor endeudamiento en los estados y municipios, sino facilitar el manejo de las finanzas locales y generar infraestructura en un entorno de contingencia sanitaria; aprueba la restructuración de instrumentos de una forma más simple, lo cual significa no requerir la autorización de la legislatura local, sólo de informar la renegociación de pagos de capital e intereses de corto y largo plazo (sólo en 2020 y que no exceda 50% del total), lo que lleva irremediablemente al aumento en el techo de endeudamiento, que habrá de contemplarse en el Presupuesto de Egresos 2021, lo que a su vez implica otras responsabilidades ante Hacienda, como el registro público debido a la deuda que se

²³ Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, número 5634-IV, 19 de octubre de 2020, en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201019-IV.pdf> (consulta: noviembre de 2020).

haya modificado, lo anterior en casos de desastres naturales o de situaciones extraordinarias en materia de salubridad.

Entre los condicionantes está que se podrá efectuar cuando se registre una caída real anual de más de 5% del PIB, que reporta el Inegi en el último trimestre del año anterior a la pretendida reestructuración de pasivos, teniendo como plazo máximo el cierre de dicho ejercicio fiscal. En caso de proyectos de infraestructura que generen tanto un alto impacto social como ingresos propios en favor de la administración pública, se podrá otorgar un techo de financiamiento adicional hasta por el monto necesario para la realización de dicho designio.

Atando cabos

Las calificadoras ubican factores de riesgo en el margen de maniobra financiera que poseen los gobiernos centrales y locales a fin de responder presupuestalmente a las exigencias sanitarias que ocasiona la Covid-19, así como para implementar políticas que impulsen el desarrollo a fin de salir de la actual recesión. La debilidad en la economía de los gobiernos ha desatado una carretada de revisiones a la baja en su asignación soberana y han ubicado en negativo perspectivas crediticias.

Entre las acciones que proponen o que resaltan para mejorar las finanzas públicas están: evitar ajustes fiscales que constriñan el crecimiento, ampliar la base tributaria, flexibilizar el gasto del gobierno, promover tasas de interés manejables que no nos alejen de las metas de inflación y cautela en la contratación de más deuda (sobre todo en los estados).

Fitch ve como positivo el marco institucional y legal bajo el cual operan los gobiernos estatales y municipales al momento de contratar deuda; sin embargo, la menor liquidez y el mayor endeudamiento constituyen factores que inciden negativamente en su futuro. Las medidas de sanación económica temporales que pretende el dictamen de la Cámara de Diputados se pueden evaluar como positivas en medio del estrés monetario que atraviesan los tres niveles de gobierno, al permitir postergar pagos y garantizar recursos para enfrentar la pandemia de forma más expedita sin salirse por completo del marco regulatorio. Este sentimiento lo demuestra al no haber modificado la calificación

soberana de la deuda en su último comunicado de noviembre, posterior a la aprobación del dictamen de la Cámara de Diputados.

Las señales de alerta que se pueden referir al respecto en el futuro son la extensión de la crisis económica ante la falta de soluciones frente a la Covid-19, lo que volvería obsoleto de manera temprana el dictamen aprobado, el cual propone una salida financiera específicamente para 2021, no porque no siente las bases para afrontar emergencias sanitarias y por desastres naturales sino por la apremiante falta de liquidez en las arcas nacionales, que tornaría insuficientes estas argucias legales de extenderse un año más la contracción económica y la misma pandemia; por otro lado, se corre peligro de insostenibilidad al otorgar espacios legales de maniobra a las autoridades en los estados y municipios que pueden incrementar su nivel de endeudamiento hasta salir de control.

Por su parte, el gobierno deja entrever en la respuesta que extiende a las calificadoras que buscará mantener sólidas las cuentas nacionales y la política fiscal, por lo que estará al tanto de las acciones que se emprendan para hacer frente a la crisis económica que ocasiona la pandemia; no obstante, la preocupación constante y sensible en torno al peso que supone para las finanzas públicas la ayuda financiera a Pemex por parte de las calificadoras y de otros organismos internacionales queda sin respuesta.